

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quinta de Tilcoco a 06 día del mes de Enero del 2012 , entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI** ,Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y don **ROBINSON CLAVIJO JERIA** de nacionalidad **CHILENA** , con domicilio en I. CARRERA PINTO Nº 220 QUINTA DE TILCOCO, Rol Único nacional Nº 17.058.029-K, de profesión **PODOLOGO**, que en adelante se llamará "El Contratante", se a convenido el siguiente contrato de prestación de servicio a honorarios :

PRIMERO: La Municipalidad de Quinta de Tilcoco a través del Departamento de Salud Municipal cancelará por la atención podológica a pacientes diabéticos y Adultos Mayores del Departamento de Salud Quinta de Tilcoco, por la alta demanda sin atención.

SEGUNDO : La atención se efectuará 2 tardes a la semana, entre las 17:00 y 20:00 horas y los sábados entre las 8:30 a 13:30 y 14.00 a 17:00 horas , para lo cual la Sra. SANDRA FABIJANOVIC CANALES, Directora del Consultorio, habilitará una agenda para citar a los pacientes indicados en el punto anterior y deberá atenderlos dentro del horario establecido.

TERCERO: El valor a cancelar por las 3 horas de lunes a viernes será de \$ 18.000. y por cada sábado será de \$ 38.000- ambos valores con impuesto incluido los que serán cancelados dentro de los cinco días siguientes que se haya presentada la boleta de honorarios electrónica, para lo cual el Sr. CLAVIJO JERIA, deberá adjuntar las planillas con los pacientes atendidos en cada día. Además la Directora del Consultorio emitirá un certificado de conformidad de la prestación efectuada.-

CUARTO : El presente contrato tiene vigencia desde el 06 de Enero y el 29 de Febrero del 2012.- Este contrato estará sujeto a evaluación de acuerdo a la calidad de las prestaciones y ante eventuales reclamos de pacientes y/o negligencias.

QUINTO : Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.-

SEXTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4º del D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministro del Interior, opta por el sistema de honorarios de sector privado.-

SEPTIMO : El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el prestador del servicio en este acto en su entera conformidad.-

Robinson C. Jeria
ROBINSON CLAVIJO JERIA
R.U.T. Nº 17.058.029-K

Sandra Fabijanovic Canales
SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL



Luis Pinto Villegas
LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



Nelson Barrios Orostegui
NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS DEL SR. ROBINSON CLAVIJO
JERIA PARA ATENCION PODOLOGICA.-**

QUINTA DE TILCOCO, 30.12.2011

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Ante la alta demanda y dada la necesidad de contar con los servicios de un podólogo para atender a pacientes diabéticos y Adultos Mayores sin atención del Departamento de Salud Quinta de Tilcoco para lo cual se ha contratado al Sr. ROBINSON CLAVIJO JERIA.

VISTOS:

Lo establecido en el DFL N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por el Decreto N° 52 del 20.01.1995 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confiere el mismo texto legal.

DECRETO: N° 177 /

1. APRUÉBESE el contrato por Prestación de Servicios, para atención podológica a pacientes del Departamento de Salud con la siguiente persona:

NOMBRE : ROBINSON CLAVIJO JERIA
R.U.T. N° : 17.058.029-K
FUNCION : Atención podológica a pacientes diabéticos y Adultos Mayores
DESDE : 06 de Enero del 2012
HASTA : 29 de Febrero del 2012
MONTO DIA ATENCION : \$ 18.000.por 3 horas en 2 tardes a la semana y \$ 38.000 por cada sábado entre las 8:30 y 17:00 horas, ambos valores con impuesto incluido cancelados con boletas de Honorarios electrónica.

2. IMPÚTESE la presente contratación a la cuenta presupuestaria 21522.11.999.000"Otros Servicios Técnicos y Profesionales".

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

NBO/LPV/BFC/CJV/cjv
DISTRIBUCION: